



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2206-2024-R-UNE

Chosica, 02 de agosto del 2024

VISTO el Memorando N° 0297-2024-R-UNE, del 01 de agosto del 2024, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0441-2024-R-UNE, se encarga, a partir del 28 de febrero del 2024, la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Daniel Factor CÓRDOVA PACHECO;

Que con el documento del visto, la Rectora propone el encargo de la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al Mtro. Gustavo Horacio VILCHEZ MENDOZA, en reemplazo del Lic. Daniel Factor CÓRDOVA PACHECO;

Que, mediante Oficio N° 0199-2024-URH-UNE, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 491-2024-OAJ-UNE, refiere que es procedente su atención;

Que con Oficio N° 0538-2024-DIGA-UNE, del 01 de agosto del 2024, la Directora General de Administración remite ante el Rectorado la citada documentación para el trámite respectivo;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 01 de agosto del 2024, el encargo de la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Daniel Factor CÓRDOVA PACHECO, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 02 de agosto del 2024, la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mtro. Gustavo Horacio VILCHEZ MENDOZA.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores administrativos deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores administrativos antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHARRMGV



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora